



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 1o. de agosto del 2006
No. 22

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CAMPESTRE LA GLORIA", S.A. DE C.V., LA SEGUNDA Y ULTIMA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO (HABITACIONAL MEDIO Y POPULAR) DENOMINADO "LA GLORIA", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2696, 2698, 2699, 2700, 2701, 2703, 2706, 2711, 2713, 2714, 1009-A1, 1011-A1, 1012-A1, 1014-A1, 976-B1, 977-B1, 979-B1, 978-B1, 2697, 980-B1, 1008-A1 y 1010-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1013-A1, 2715, 2716, 2707, 2712, 2702, 2708, 2709, 2717, 2704, 2705, 2710, 2718 y 2718-BIS.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ING. CARLOS RAMIRO SAAVEDRA BELMONTE
Representante Legal de la Empresa
"Campestre La Gloria", S.A. de C.V.
Presente.

Me refiero a su escrito recibido con número de folio F 232, por el que solicita a esta Dirección General de Administración Urbana, autorización para llevar a cabo la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional medio y popular) denominado "LA GLORIA", para desarrollar 256 viviendas, en una superficie de terreno de 182,149.75 M2 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), localizado en Bulevar Arturo Montiel Rojas Km. 11.7, Col. Santa Anita la Bolsa, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de fecha 27 de julio del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 11 de agosto del mismo año, se aprobó a su representada el Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional medio y popular) denominado "LA GLORIA", para desarrollar un total de 924 viviendas sobre una superficie total de terreno de 182,149.75 M2 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

Que en el punto Primero del Acuerdo referido, se estableció que dicho conjunto urbano se desarrollaría en etapas, habiéndose autorizado la primera de ellas para llevar a cabo 668 viviendas, las cuales se identifican en el Plano de Lotificación No. 2 de 2 de dicho Acuerdo, el cual forma parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de las 256 viviendas restantes, se estableció que deberían tramitar y obtener previamente de la Dirección General de Administración Urbana la autorización correspondiente.

Que el motivo que dio origen a la autorización por etapas, fue lo señalado por el Gerente de la Subdirección de Distribución de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, en su oficio No. 530000-1984 de fecha 4 de noviembre del 2004.

Que a través del oficio No. NTE-03200-GPB5669 de fecha 29 de diciembre del 2005, el Jefe de la División Metropolitana Norte de la Subdirección de Distribución y Comercialización de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, manifestó que no existe impedimento técnico para suministrar el servicio de energía eléctrica para el desarrollo.

Que se encuentra acreditada la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución legal de su representada, según consta en el expediente formado al desarrollo, según se señaló en el diverso Acuerdo de fecha 27 de julio del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 11 de agosto del mismo año.

Que los demás dictámenes necesarios para la autorización de la Segunda y Última Etapa del desarrollo que se autoriza, fueron señalados en el Acuerdo de autorización de fecha 27 de julio del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el día 11 de agosto del mismo año.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización de la Segunda y Última Etapa del conjunto urbano de referencia.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5, 5.6, 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 3 fracción II, 10 y 12 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, publicado en la Gaceta del Gobierno el 1° de Julio del 2005, en relación con el artículo Tercero Transitorio del Decreto No. 189 de la H. "LV" Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 8 de diciembre del 2005, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Campestre La Gloria", S.A. de C.V., representada por usted, la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional medio y popular) denominado "LA GLORIA", localizado en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que lleven a cabo su desarrollo respecto de las 256 viviendas de tipo medio restantes, incluyendo los lotes comerciales, conforme se consigna en los Planos de Lotificación identificados con los números 1 de 2 y 2 de 2, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales.
- SEGUNDO.** Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de autorización de fecha 27 de julio del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 11 de agosto del mismo año.
- TERCERO.** Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "LA GLORIA" que comprende la totalidad del desarrollo, quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de autorización referido en el punto que antecede.
- CUARTO.** Deberá dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de autorización de fecha 27 de julio del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el 11 de agosto del mismo año, por el que se autorizó el conjunto urbano que nos ocupa.
- QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso, de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.
- La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

- SEPTIMO.** Se prohíbe la **propaganda engañosa** que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- OCTAVO.** En los lotes correspondientes a la Segunda y Última Etapa del Conjunto Urbano "LA GLORIA", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas al uso habitacional que se autoriza, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda, ni cubrir los derechos correspondientes que establece el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, toda vez que éstos ya fueron señalados en el Acuerdo de autorización de fecha 27 de julio del 2005, publicado en la Gaceta del Gobierno el día 11 de agosto del mismo año, por lo que para el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial, deberá obtener las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.
- El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente al dictamen No. CE/019/2001/2004 de fecha 21 de abril del 2004 y oficio No. SGG/SSGG/SSSP/DGPC/0-4505/2004 de fecha 17 de noviembre del 2004, los cuales obran en el expediente formado al desarrollo, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Nicolás Romero.
- NOVENO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación identificados con los números 1 de 2 y 2 de 2.
- Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar** gratuitamente los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Nicolás Romero, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- DECIMO.** Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.
- DECIMO PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá **inscribir** el presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizado ante Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.
- DECIMO SEGUNDO.** El presente Acuerdo de autorización de la Segunda y última Etapa del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional popular y medio) denominado "LA GLORIA", ubicado en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 3 días del mes de julio del 2006.

A T E N T A M E N T E

ARQ. GILBERTO HERRERA YAÑEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 890/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALBERTO RODRIGUEZ CORDERO, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de ADAN MARTINEZ PADUANO, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día quince de agosto de dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistentes en: Una camioneta marca Chevrolet, modelo 1981, tipo Pick-Up Cheyene, de ocho cilindros, color beige, con franja café en la parte media, con número de serie 1703-LAM-118057, motor Hecho en México, con número de placas de circulación KM40585, del Estado de México. Con un valor comercial de: \$16,300.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, el Boletín Judicial y la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores.-Toluca, México, cinco de julio de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucelly de los Angeles Santin Cuevas.-Rúbrica.

2696.-31 julio, 1 y 2 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

RINCON DE LAS FUENTES, S.A. DE C.V.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 310/05-2, relativo al juicio ordinario civil, por auto de fecha seis de julio del dos mil seis, se ordena la expedición nuevamente de los edictos ordenados por auto de fecha 17 de marzo del presente año, en el que la juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RINCON DE LAS FUENTES, S.A. DE C.V. a quien se le hace saber que ALICIA SANTOVENA CARRILLO DE LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma por parte del demandado y ante Notario Público, de la escritura de cancelación de reserva de dominio, respecto de la compra venta del lote de terreno marcado con el número treinta y uno (31), fracción de la manzana siete (7), del Fraccionamiento "Rincón de las Fuentes (actualmente Club de Golf San Carlos) primera sección, ubicado en términos del municipio y distrito judicial de Metepec, Estado de México; B).- En caso de rebeldía su Señoría firme por el demandado la mencionada escritura; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Toluca, México, bajo la partida número 806-2719, del volumen 200, libro 1, página 139, sección primera de fecha 23 de mayo de 1983, según se aprecia con el sello que obra en la hoja 7 vuelta del instrumento notarial número 44650, del volumen CCCXVI, año 1997, otorgado ante el Licenciado ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ, Notario Público número 4 de Toluca, México. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 1.65 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como

para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

2698.-1º, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Se hace del conocimiento que en el expediente 317/99, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por SOFIA HERNANDEZ GABINO en contra de AGUSTIN ROMERO GARCIA, en cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha tres de julio del dos mil seis, se señalaron las catorce horas del día treinta de agosto del presente año, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate en el local de este juzgado respecto del mueble consistente en la camioneta marca Dodge, Submarca Ram Charger, modelo 1992, color verde botella con una franja en la parte inferior color gris, dos puertas, serie NM560084, placas de circulación LUP-27-97 del Estado de México (únicamente cuenta con la placa delantera); se convocan postores al remate del bien mueble citado, siendo el precio del avalúo por la cantidad de \$ 22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por el perito tercero en discordia; sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y la tabla de avisos del juzgado, que no deberán mediar menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda de remate que se señala. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de julio del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

2699.-1º y 10 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**
EXPEDIENTE NUMERO: 221/03.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL actualmente HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC hoy SU CESIONARIA BANCO DEL CENTRO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MIGUEL ABRAHAM MOISES VAZQUEZ Y TALAVERA Y OTRO, expediente 221/03, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil ordenó señalar las doce horas del día veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado e identificado como casa Doce de Bosques de Capulines, lote dieciocho, manzana ocho, Colonia o Fraccionamiento Bosques del Valle, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, siendo precio base del remate, el precio de avalúo más alto, esto es la cantidad de \$ 710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar por medio de billete de depósito el equivalente al diez

por ciento al precio base, con fundamento en los artículos 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles y con relación al artículo 572 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate siete días, en los estrados del juzgado, en la Tesorería del D.F., y en el Diario Monitor. México, D.F., a 23 de junio del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

2700.-1º y 11 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 30/2004.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de SABINO FERNANDEZ HERNANDEZ Y OTRO, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, ordenó emplazar a los codemandados SABINO FERNANDEZ HERNANDEZ Y BLANCA ESTELA ORTEGA SANDOVAL, por medio de edictos para que en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación de edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría "B" de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico "El Sol de México", México, D.F., a 31 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

2701.-1º, 7 y 11 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A TEODULO MORA NAVA Y BEATRIZ CALCANIO BAJILEY DE MORA O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 370/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por la señora PATRICIA JIMENEZ ELIAS en contra de JAIME ROMERO ESQUIVEL, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha siete de julio del año dos mil seis, el juez ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se les hace saber a ustedes que: La señora PATRICIA JIMENEZ ELIAS, por su propio derecho le demanda en la vía divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une en razón a que se justifican los extremos de la causal XIX de divorcio del artículo 4.9º del Código Civil vigente en la entidad federativa. B) La custodia en forma provisional y en su oportunidad definitiva de nuestras menores hijas, de nombres EDGAR, KAREN, JAIME EDUARDO Y ALEJANDRO de apellidos ROMERO JIMENEZ. C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese juzgado. Edictos que se expiden en Lerma, México, el catorce de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

2703.-1º, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1101/05.
JUICIO: INTESTAMENTARIO A BIENES DE
AVELINO JIMENEZ GRANADOS Y/O
ABELINO JIMENEZ.

ELODIA CRUZ.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 29 de mayo del año dos mil seis, emitido en el expediente al epigrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que: existe un juicio intestamentario a bienes de AVELINO JIMENEZ GRANADOS Y/O ABELINO JIMENEZ, haciéndole saber que deberá de comparecer a este juzgado en un plazo no mayor de treinta días para efecto de apersonarse en el presente juicio, y asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

2706.-1º, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1361/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIAS DANIEL MIRANDA LOPEZ a través de su endosatario en procuración MARIO CASTILLO GARCIA, en contra de MARTIN PAVON VAZQUEZ y JORGE GUMERCINDO HERNANDEZ, se señalaron las nueve horas del día veintidós de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: 1.- Un vehículo Nissan Sentra, color blanco, modelo 2001, cuatro puertas, con número de serie 3N1CB51S21LQ45016, sin placas de circulación, motor número QG18666164P, estándar, interiores color gris, para lo cual citese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el "Boletín Judicial, así mismo, por conducto del notificador adscrito, publíquense dichos edictos en la puerta de este juzgado por tres veces dentro de tres días; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 62,700.00 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Se expide el presente edicto en fecha once de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

2711.-1º, 2 y 3 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 317/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFREDO RAMON PESQUERA DE LA TORRE, en contra de AZUCENA BEDOLLA AVILA, se señalan las nueve horas del día veintinueve de agosto de dos mil seis, para que se lleve a cabo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en: calle Hacienda Santa Rosalía número cinco, Colonia Fraccionamiento Lomas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,721,476.48 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el cincuenta por ciento de tal cantidad, tomando en consideración que únicamente se remata la parte alicuota que le corresponde a la demandada AZUCENA BEDOLLA AVILA, como copropietaria del inmueble embargado, por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la última publicación y la fecha de remate medie un plazo no menor a nueve días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintitrés de junio del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

2713.-1º, 7 y 11 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 1451/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOROTEO V. ESTRADA ORTIZ en contra de IGNACIO ORTEGA GONZALEZ Y ADOLFO RESENDIZ NAVA, ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las diez horas con treinta minutos del día treinta de agosto del año dos mil seis, la venta de los bienes embargados consistente en: Un televisor de 26 pulgadas de la marca Philips de 7 botones al frente para su funcionamiento a color, modelo MR2606C121, con serie número 42463024, en regular estado de uso. Un televisor de 29 pulgadas, color gris de la marca Sony, a color con un botón para su funcionamiento, serie número 4113694, modelo número KV-29F5100, en buen estado de uso, con control remoto con número 5A03030S, con 46 botones para su funcionamiento, de la marca Sony, en buen estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. Una bicicleta de la marca Windsor, turismo de dos llantas de metal con manubrios, con asiento negro, con una leyenda Dotek-YF-PROG-L, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base la cantidad de \$ 5,520.00 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), monto resultante de los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes; por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate; así mismo para los postores que concurren a dicha almoneda con fundamento en el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Primer Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida, siempre y cuando cubra el importe de lo sentenciado, debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y también deberán de ser fijados en la tabla de avisos de este juzgado.

Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

2714.-1º, 2 y 3 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

En los autos del expediente número 508/04-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por SALGADO MENA PABLO en contra de ROBERTO CARDENAS SEGURA Y MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil seis, ordeno emplazar por medio de edictos al ejecutado MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, para que dentro del término de tres días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda de tercería instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y boletín judicial que se lleva en este Juzgado.

En los términos de lo dispuesto por los artículos 1362, 1363, 1367, 1368, 1373 y demás relativos del Código de Comercio, JOSE GUADALUPE MENA VAZQUEZ promueve Tercería Excluyente de Dominio, en relación al inmueble ubicado en la calle Mercurio número 17, colonia Olimpiada 68, en Naucalpan, Estado de México, la cual deberá tramitarse en la vía ordinaria mercantil, en contra de PABLO SALGADO MENA, ROBERTO CARDENAS SEGURA Y MARIO HERNANDEZ RAMIREZ.

Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en otro periódico de mayor circulación en la República, periódico local de esta entidad federativa y en el Boletín Judicial. Se expiden el diez de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, J. Guadalupe Suárez Mondragón.-Rúbrica.

1009-A1.-1, 2 y 3 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 288/2000 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de EDMUNDO ESCORCIA MARTINEZ Y MARIA DE LOURDES RAMIREZ SALAS DE ESCORCIA, el C. Juez ordenó el remate en segunda almoneda, para lo cual se señalan las trece horas del día once de agosto del año dos mil seis, en este juicio del inmueble ubicado en inmueble marcado como casa número 12, perteneciente al conjunto en condominio número oficial 25, de la calle de la Garita, fracción 6, del predio 17, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos nombrados en autos en la cantidad de \$323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate en segunda almoneda la cantidad de \$290,700.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días para tal fin expidanse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien inmueble, con la reducción correspondiente del diez por ciento al precio señalado para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado por la misma.

Dado en Coacalco, México, a los diez días del mes de julio del año 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1011-A1.-1 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 482/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FARIEL S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO ENRIQUE Y RICARDO ambos de apellidos AGUIRRE RUBALCAVA, se han señalado las diez horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en: en departamento número 121-F, del edificio Tabasco, edificio en condominio número 140, de la calle Manuel González, de la Unidad Habitacional tres, Conjunto Urbano Presidente Adolfo López Mateos, en el Fraccionamiento Nonoalco-Tlatelolco, México, Distrito Federal, sirviendo como postura legal la cantidad de (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento. Por tanto anúnciese su venta, por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado, en la receptoría de rentas de esta Municipalidad, periódico de mayor circulación, a efecto de convocar a postores y citar acreedores de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días, cítese y notifíquese de manera personal a los acreedores si hubiere y a la demandada para que comparezcan el día y hora indicado a deducir sus derechos.

Se expide el presente edicto a los veintiséis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

1012-A1.-1, 7 y 11 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 562/2004, promovido por SALVADOR EVERARDO MARTINEZ MARQUET, en su carácter de representante y apoderado legal de la persona moral denominada GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien promueve en la vía ejecutiva mercantil en contra de GERARDO NICOLAS NAVARRETE SERRANO Y CLAUDIA MARIA MAGDALENA VILLANUEVA ARELLANO, señalándose las doce horas del día veintitrés de agosto del año dos mil seis, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: Departamento en condominio horizontal, ubicado en Circuito Lagos de Cortijo # 16, vivienda A, en la colonia Cofradías II, interior 18, de la manzana 6, del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose anunciar la venta del bien inmueble, por tres veces dentro de nueve días, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación y el día señalado para tal efecto, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este lugar, sirviendo de base para el presente remate, la cantidad de \$489,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio total de los avalúos, convocándose a postores y acreedores a la misma.

Se expiden a los siete días de julio de dos mil seis, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1012-A1.-1, 7 y 11 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JOSÉ LUIS DE GYVES MARIN, señaló las diez horas del día treinta de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiercia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle de Cáncer Núm. 77, Fraccionamiento Valle de la Hacienda, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en el expediente número 547/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AYALA SUAREZ JESUS en contra de ANGEL ERNESTO MORENO OROZCO Y OTROS. Sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo.

Para su publicación en los lugares de costumbre de esa entidad, por tres veces dentro de nueve días.-México, Distrito Federal, a 20 de junio del año 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", por Ministerio de Ley, Lic. Anabell Leonor Reyes Rodríguez.-Rúbrica.

1012-A1.-1, 7 y 11 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 767/05-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MONTERRUBIO DE ANDA ENRIQUE Y FERNANDEZ MONTERRUBIO ARTURO, en contra de SANCHEZ BECERRIL LAURA MONICA Y RAMIREZ ZAMORANO EDUARDO, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de junio del dos mil seis, se señalan las trece horas del día quince de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del bien inmueble consistente en el departamento 101, del edificio en condominio número 48, de la calle de Santa Cruz del Monte, colonia Santa Cruz del Monte, municipio de Naucalpan, Estado de México, con una superficie de 108.22 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la entidad bajo los antecedentes registrales partida 315, volumen 1506, libro primero, sección primera, con un valor asignado del avalúo rendido en autos en la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), resultando postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, debiéndose anunciar su venta por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este H. Juzgado, por lo que expidanse los edictos correspondientes para su debida publicación, debiendo mediar no menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, convocando a postores al remate del bien inmueble y terreno antes indicados. Se expide a los seis días del mes de junio del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1014-A1.-1 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ARMANDO ROMERO CRUZ, LUZ MARIA MONTALVO GUEVARA DE ROMERO Y BANCO SERFIN, S.A.

La parte actora ANTONIETA CASTRO ESTRADA, por su propio derecho en el expediente número 108/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la

usucapación respecto del inmueble ubicado en el lote 7 siete, de la manzana 6 seis, edificio "A" uno, departamento 101 ciento uno del fraccionamiento Unidad Rey Neza, de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: Alcoba 1.00 m el jardín propio, baño con 0.60 m al jardín propio, cocina con 5.60 m al departamento 102, sala con 3.95 m al pasillo y escaleras; al sur: con 10.85 m a la calle Capulalpan, con 5.00 m cajón de estacionamiento; al oriente: recámara con 2.75 m a cisterna y estacionamiento, sala con 3.05 m al estacionamiento, cocina con 1.60 m al pasillo y escalera; al poniente: en 7.40 m con estacionamiento de la manzana 6 seis, superficie de terreno 84.00 metros cuadrados, superficie de construcción 72.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a cinco de julio del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

976-B1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ, JOSE CRUZ DOMINGUEZ LOPEZ, ASI COMO MARIA PADILLA DE DOMINGUEZ.

La parte actora ROBERTO MORENO PEREZ, por su propio derecho en el expediente número 262/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 76, de la colonia General José Vicente Villada, en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 212.92 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.40 metros con lote 5, al sur: en 21.40 metros con lote 7, al oriente: en 9.80 metros con calle Abelardo Rodríguez y al poniente: en 10.10 metros con lote 25. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de junio del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

977-B1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 326/2006.

C. JUAN CARLOS CRUZ SOLORIO.

Se le hace saber que la señora AUREA GABRIELA GARCIA ORTIZ, interpuso en su contra una demanda de pérdida de patria potestad, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija de nombre HITZEL AUREA MARYELY SOLORIO GARCIA (...); B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, toda vez que refiere la actora que: "...En fecha 17 de agosto del año 2005, obtuve sentencia definitiva de divorcio... durante nuestro procedimiento de divorcio... se realizó convenio... se convino que el demandado pagaría una pensión alimenticia... renunció al trabajo para no proporcionar alimento a su menor hija...". Por lo que por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, se ordenó emplazar a través de edictos y por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial de conformidad con los dispositivos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

979-B1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 323/2006.

JUAN CARLOS Y ROGELIO AMBOS DE APELLIDOS MARQUEZ SALAS.

Por el presente se les hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado el expediente número 323/2006, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ESTHER CORTES TORRES, asimismo se les hace saber que pueden comparecer al mismo si a sus intereses corresponde justificando sus derechos a la herencia y nombre albacea, lo que deben hacer dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

978-B1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LA C. PATRICIA ALCANTARA RUIZ.

El señor JOSE LUIS COYOTE ANASTASIO, le demanda en el expediente número 1421/2005, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada PATRICIA ALCANTARA RUIZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Atentamente, La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

2697.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO ARRIAGA SIERRA Y PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

MARIA GUADALUPE SANTANA LUJANO, en el expediente número 620/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 27, del fraccionamiento Bosques de Aragón, en el que se encuentra edificada la casa Triplex tipo VD-15 Derecha Condominio 05, superficie construida de 43 metros, vestibulo de uso de privativo de 21.70 ubicada en la calle Bosques de Guatemala, número oficial 14, indiviso 0335, fundándose en los siguientes hechos: Bajo protesta de decir verdad le manifiesto que desde el día 22 de julio de 1994, me encuentro en posesión tengo la posesión ya en calidad de propietaria del lote de terreno antes descrito, bajo protesta de decir verdad manifiesto que la causa generadora de mi posesión del bien inmueble anteriormente citado en el hecho que antecede lo es en virtud de que su anterior propietario el señor ANTONIO ARRIAGA SIERRA, me transmitió la posesión y por ende la propiedad de dicho bien inmueble, mediante la celebración de un contrato privado de compra venta que realizamos a los 22 días del mes de julio de 1994, tal y como en este acto lo acredito con el contrato privado de compra venta, la suscrita en el momento de la celebración del contrato de compra venta con mi vendedor el señor ANTONIO ARRIAGA SIERRA le pague como precio la cantidad de CIENTO MIL PESOS, dinero que le pague en efectivo y en el momento mismo en que firmamos el contrato de compra venta anteriormente referido, lo anterior fue atestiguado por varios testigos entre ellos vecinos del propio bien inmueble, familiares y

amigos, tanto de mi vendedor, así como de la suscrita, recibiendo dicha posesión ya en calidad de propietaria, bajo protesta de decir verdad, le manifiesto que desde la fecha en que adquirí el inmueble citado, me encuentro en posesión material del mismo en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, toda vez que he venido ejercitando sobre dicho bien inmueble actos de pleno dominio ya en calidad de propietaria, de buena fe mediante la celebración del contrato de compra venta ya referido, de manera pacífica, de manera continua e ininterrumpidamente a partir del día 22 de julio de 1994 y hasta la presente fecha, por lo que mi posesión en el mismo además ha sido en forma pública, puesto que ha sido ante la vista y conocimiento de mis vecinos, familiares y amigos, así como de las propias autoridades municipales, habiendo realizado en dicho inmueble mejoras en sus construcciones, siendo por ello bien reconocida mi posesión de dicho inmueble en calidad de propietaria, toda vez que el hecho generador de la posesión que tengo sobre el bien inmueble materia de la presente demanda surge a partir del día 22 de julio de 1994, por ende los derechos que hace a favor de la suscrita para ejercitar la acción de usucapir se dan y se desarrollan durante la vigencia del Código Civil abrogado, en el caso de la suscrita ha reunido todos los requisitos legales para obtener la propiedad del lote de terreno materia del juicio, bajo protesta de decir verdad desconozco el domicilio y paradero de los demandados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos den contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderada o gestor que pueda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal de les harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

980-B1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento o lo ordenado en autos de fecha veinticuatro de abril y veintisiete de junio del año en curso relativo al juicio especial hipotecario promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARTINEZ LOPEZ GILBERTO Y LAGUNA GARCIA MARIA ISABEL, expediente número 307/03, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital señalan las nueve horas del próximo veintitrés de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado Avenida Real del Bosque número ochenta y tres vivienda "B" lote setenta y dos, manzana veinte, Colonia Real del Bosque San Mateo Cuauhtepc, Tultitlán Estado de México, valuado en la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de Avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Milenio. Así como en los Tableros de Avisos de ese Juzgado en los tableros de la Tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 29 de junio del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1008-A1.-1 y 11 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

ACTOR: OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V.
DEMANDADO: OCTAVIO GUERRERO ALEMAN Y LAURA ISLAS MORALES DE GUERRERO.
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.
EXPEDIENTE: 883/2004
SECRETARIA: "A".

El C. Juez Cuadragesimo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México Distrito Federal a veintiocho de junio de dos mil seis.

"...Se ordena sacar a remate el bien inmueble hipotecado a la parte demandada el cual se encuentra ubicado en Calle Mira Luna Número 54, Distrito H-32, Lote 50, Manzana 71, Colonia Cumbria, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia igual término en terminos de lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles los cuales se publicaran en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario de México", sirviendo de base para el remate de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 EN MONEDA NACIONAL) precio más alto fijado por peritos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintitrés de agosto del año en curso, para los efectos legales conducentes. Y toda vez que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción se ordena girar exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a efecto de que con los insertos necesarios que se le acompañan al mismo y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva convocar postores mediante edictos que se publicarán en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico de mayor circulación en dicha entidad,... Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ.- Doy fe".-C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. Ma. del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

Nota: Se publicarán dos veces de siete en siete días.
1008-A1.-1 y 11 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ESPERANZA INES GARCIA PALACIOS, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos México, bajo el expediente número 55/2006, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapion en contra de HOGARES MEXICANOS, S.A. DE C.V., las siguientes prestaciones: A).- De

HOGARES MEXICANOS, S.A. DE C.V., demandando la usucapion del lote de terreno número 4, de la manzana 5, de la Colonia Hogares Mexicanos de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra inscrito a nombre de dicha persona moral, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 502. Volumen 61, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 11 de julio de 1966, tal y como consta en el certificado de inscripción, expedido por dicha dependencia el cual acompaña a la presente demanda como anexo número uno. B).- Asimismo solicito en su oportunidad sea ordenado por Sentencia definitiva la cancelación de la inscripción que aparece a nombre de la persona moral HOGARES MEXICANOS, S.A. DE C.V., respecto del lote mencionado, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida número 502. Volumen 61, Libro Primero, Sección Primera de fecha 11 de julio de 1966, y se ordene la nueva inscripción a favor de la suscrita ESPERANZA INES GARCIA PALACIOS. HECHOS.-Manifiesta que desde el 13 de marzo de 1973, mediante contrato de compraventa celebrado con la persona moral HOGARES MEXICANOS, S.A. DE C.V., la actora, esta en posesión del lote de terreno mencionado, mismo que cuenta con una superficie de ciento un metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte: en 11.25 metros con lote 3, al sur: 11.25 metros con lote 5, al oriente: 8.93 metros con lote 12, al poniente: 8.93 metros con calle, haciendo la aclaración de que al inicio la superficie del lote era mayor, pero debido a que se implementó una nueva calle, también con la aclaración de que en el contrato mencionado, se anoto como nombre de la compradora el de ESPERANZA INES GARCIA DE BORJAS, siendo este su nombre de la actora de casada, sin que ello implique que se trata de diversa persona. Que su posesión tanto física como material del inmueble ha sido pública, de buena fe, pacífica, en concepto de propietaria, en forma continua, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario NOTIFIQUESE A HOGARES MEXICANOS, S.A. DE C.V., por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintiséis de junio de dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: LUCILA CLAUDIA ELENA LOPEZ CORONA.

EDUARDO DIAZ CASTRO, por su propio derecho, demando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, de LUCIA CLAUDIA ELENA LOPEZ CORONA, registrado bajo el número

de expediente: 983/03, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada. B) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del trámite del presente juicio; asimismo, respecto a los hechos el actor señala que con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos, contrajo matrimonio con la señora LUCILA CLAUDIA ELENA LOPEZ CORONA, que durante su relación matrimonial no procrearon ningún hijo, que establecieron como domicilio conyugal el ubicado en Calle Amado Nervo número uno, Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, México, que en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, la señora CLAUDIA ELENA LOPEZ CORONA, se separó del domicilio conyugal, llevándose sus objetos personales y que desde esa fecha no ha vuelto al mismo; fundo su demanda de divorcio en la causal prevista por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. Por lo que el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha cinco de octubre de dos mil cinco, se emplazara por medio de edictos a LUCILA CLAUDIA ELENA LOPEZ CORONA, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en Avenida Hidalgo, número 73, Colonia Hidalgo, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los siete días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.
1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. PORFIRIO BERUMEN BERUMEN.

ELEAZER ARZATE BECERRA, apoderado legal de CLEMENTE PONCE TREJO Y ESTELA DOMINGA ANDRADE CARMONA DE PONCE, demanda a PORFIRIO BERUMEN BERUMEN y otros, en el expediente marcado con el número 420/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, respecto del departamento número 102, del edificio ubicado en la calle Cinco de Febrero número catorce, Colonia San Lucas Tepetlaco, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente: emplácese al demandado por medio de edictos; haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala, de esta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación donde se haga la citación, y

en el Boletín Judicial.-Dabiéndose fijar por conducto del Secretario de Acuerdos una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento en la puerta de este Juzgado.-Dado en el local de este Juzgado, a los diez días del mes de julio de dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 393/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA LUISA RODRIGUEZ CHAVOYA, en contra de URBANIZADORA TLALNEMEX, S.A.

PRESTACIONES.

A).-La declaración mediante sentencia ejecutoriada en el sentido de que ha operado la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en el lote número nueve de la manzana doce, del Fraccionamiento Jardines de Atizapán y la casa sobre la cual está construida y es la identificada con el número ochenta y seis de la calle Colorines del citado Fraccionamiento, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en virtud de que lo he poseído de buena fe, en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública, por mas de veinte años ininterrumpidos; el cual tiene una superficie de 200.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 metros con lote catorce; sur: 20.00 metros con calle Colorines, este: 10.00 metros con lote ocho, oeste: 10.00 metros con lote diez.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad así como en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de procedimientos civiles en vigor, Atizapán de Zaragoza, México, once de julio del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1192/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MA. FRANCISCA CRUZ SANCHEZ en contra de JOSE REFUGIO OCHOA Y ROSA MARIA AGUIRRE DE GUTIERREZ, se le atravez de edicto se le notifica a la parte demandada en cumplimiento al auto de fecha seis de junio del año en curso. a).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del terreno lote de terreno número 8, manzana 10, de la calle Santa Bárbara del Ex Ejido de Santa Cecilia Acatitlán, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual tiene una superficie de 200.00 m2, (doscientos metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias se detallan en el capítulo de hechos para su debida identificación. b).- La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor de JOSE REFUGIO OCHOA, bajo la partida número 805, Volumen 346, Libro 19,

Sección 1, en fecha 15 de agosto de 1977, respecto del inmueble materia del presente juicio. c).- La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio respecto del inmueble materia del presente asunto.

Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edicto que deben tener una relación sucinta de la demandada, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día catorce de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1509/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA EUSTOLIA BRISEÑO BRAVO, en contra de IGNACIO PEREZ PEREZ, se le a través de edicto se le notifica a la parte demandada en cumplimiento al auto de fecha seis de junio del año en curso. a).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva (usucapión), respecto del terreno lote número 2660-A, Manzana 273, Zona 2, de los terrenos pertenecientes al Ejido de Santa María Ticoman, de la Colonia Lázaro Cárdenas del Río, ubicado en la calle Club Excursionistas Tenochtitlan del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 254.00 m2, cuyas medidas y colindancias se detallaran en el capitulo de hechos para su debida identificación. b).-La cancelación de la inscripción que ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad aparece a favor del C. IGNACIO PEREZ PEREZ, bajo la partida número 463, Volumen 754, Libro 1, Sección 1, en fecha 09 de febrero de 1987, respecto al inmueble materia del presente juicio. c).-La inscripción a mi favor que se haga en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de la sentencia que se dicte en el presente juicio respecto del lote número 2660-A, Manzana 273, Zona 2, de los terrenos pertenecientes al Ejido de Santa María Ticomán, Colonia de Lázaro Cárdenas del Río, ubicado en la calle Club de Excursionistas Tenochtitlan del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación el secretario fijará además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, edicto que deben tener una relación sucinta de la demandada, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, edicto expedido a solicitud de la promovente, son dados el día catorce de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:
DEMETRIO DIAZ ELIAS.**

Se hace de su conocimiento que la señora MA. ELENA ROBLES HERNANDEZ, bajo el expediente número 367/2006-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, invocando la causal de divorcio prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, pérdida de la patria potestad del menor RODRIGO SALVADOR DIAZ ROBLES; guarda y custodia del menor RODRIGO SALVADOR DIAZ ROBLES, habido en el matrimonio y los gastos y costas que origine el presente Juicio. El Juez por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintiséis de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil seis.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 898/05.
ACTOR: AMET MATA HERNANDEZ.
DEMANDADOS: INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y TOMAS HERRERA GONZALEZ.**

AMET MATA HERNANDEZ, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de INCOBUSA, S.A. DE C.V. y TOMAS HERRERA GONZALEZ, la usucapión respecto del inmueble ubicado en: la manzana treinta y cinco, lote veintiséis del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Lagos, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 metros y colinda con lote 25; al sureste: 17.50 metros, con lote 27; al noreste: 7.00 metros colinda con calle (hoy Lago Mask, y al suroeste: 7.00 metros colinda con lote 11; con una superficie total de: 122.50 (ciento veintidós metros cincuenta centímetros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que con fecha dieciocho de abril del año de mil novecientos noventa y tres, el señor TOMAS HERRERA GONZALEZ, le firmó un contrato por escrito documento base de su acción aunado a su posesión que tiene en forma pacífica, pública, continua y sin perjuicios a terceros de buena fe, y en concepto de propietario y toda vez que desde la fecha citada en líneas precedentes hasta la actualidad ha estado poseyendo, y en atención al transcurso del tiempo, como lo establece la ley y mediante la usucapión se ha convertido en legítimo propietario; es por lo que demanda a INCOBUSA, S.A. DE C.V., persona a favor de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quien deberá presentarse en

este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los trece días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.- segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

GUSTAVO JOB ROJAS GAMA promueve ante este Juzgado, dentro del expediente número 398/2006, Juicio Ordinario Civil Usucapión, en contra de NANCY JIMENEZ MARQUEZ, ANGEL COLIN RIVERO Y MARIA SILVIA MARTINEZ SANCHEZ; la acción de prescripción adquisitiva, pidiendo las siguientes prestaciones: A).-La prescripción adquisitiva por medio de usucapión, considerando que el suscrito ha reunido todos y cada uno de los requisitos que marca la ley, para ejercitar dicha acción, respecto de la casa tres "B", lote 07 del conjunto horizontal en condominio 21 de la calle acceso San Maria del Fraccionamiento Cuautitlán "Rancho Tlaltepan", perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Estado de México. B).- Como consecuencia, se declare que he adquirido por ende la propiedad del inmueble usucapido, sirviéndome de Título de Propiedad la Sentencia Definitiva que dicte su Señoría. C) La titulación en los libros correspondientes de la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Cuautitlán Estado de México, de los señores ANGEL COLIN RIVERO Y MARIA SILVIA MARTINEZ SANCHEZ, que aparece en calidad de propietarios del inmueble del que ahora demando la propiedad a través de este medio y en su lugar se ordene la inscripción del nombre del suscrito como nuevo propietario del inmueble a usucapir, ya que la he detentado y poseído con todos los atributos que marca la ley, para ejercitar tal fin y que son; en concepto de propietario pacífica, continúa, pública de buena fe y por más de siete años. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, en caso de reunir los requisitos del artículo 1.224 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Por auto de fecha tres de julio del año dos mil seis, se ordena emplazar a la demandada ANGEL COLIN RIVERO Y MARIA SILVIA MARTINEZ SANCHEZ; a través de edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado. Los que se expiden a los diez días del mes de julio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PARA CITAR A JUICIO A: BLANCA BOLAÑOS HERNANDEZ.

Que en los autos del expediente número 311/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS OLVERA CUREÑO, promovido por JOSE LUIS, VICTOR HUGO, ESTHER PENELOPE, ERENDIDA AGUSTINA, NORMA XOCHITL, todos de apellidos OLVERA RIVERO, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlanepantla, México, por auto de fecha veintiséis de junio de dos mil seis, y con fundamento en los artículos 1.165 fracción V, y 1.181 en relación al artículo 4.44 del Código Procesal Civil, citese a juicio a la señora BLANCA BOLAÑOS HERNANDEZ y a quienes tengan interés en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS OLVERA CUREÑO, para que comparezcan al Juzgado a reclamar sus derechos, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación; debiendo publicarse los edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de circulación de esta población. Se fijarán además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II y III del Código de la materia. Se expide la presente a los treinta días del mes de junio del año dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosas.-Rúbrica.

1010-A1.-1, 10 y 21 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 14202/179/03, EL C. JULIETA PUERTOS GUERRERO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc s/n, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m y linda con propiedad de la finada Sra. Esperanza Pérez Tejada; al sur: en 15.00 m y linda con propiedad del señor Francisco Martínez Angeles; al oriente: en 20.20 m y linda con el lote dos y calle privada; al poniente: en 19.50 m y linda con propiedad de la finada Sra. Ma. del Carmen Luna Arreola de Pérez. Superficie aproximada de 295 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 13 de julio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 7324/405/06, EL C. SIMON RAMIREZ JIMENEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Tultitlán s/n, Barrio Los Reyes, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 12.836 m y linda con David Reyes Cortez; al sur: en 22.786 m y linda con Héctor Reyes Ramírez; al oriente: en 15.888 m y linda con Boulevard

Revolución, actualmente Boulevard Tultitlán; al poniente: en 14.826 m y linda con Víctor Reyes Ramírez. Superficie aproximada de 255.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de julio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 10541/1014/04, EL C. ALFONSO VICENTE AGUILAR ROJAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.80 m y linda con Patricia Barraza Gómez; al sur: en 27.46 m en línea quebrada de 3.12 m y linda con Mario Martín Reyes; al oriente: en 27.10 m y linda con calle Cerrada Cincalli; al poniente: en 32.95 m y linda con calle Teotlalli. Superficie aproximada de 810.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de julio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 3615/192/05, EL C. JUSTO NERI MARTINEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calcicanto", ubicado actualmente en Avenida Miramontes s/n, Colonia Trigotenco, municipio de Tultepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 33.15 m y linda con Alicia Rodríguez Jiménez; al sur: en 33.05 m y linda con Avenida Miramontes; al oriente: en 18.53 m linda con José Raúl Atanasio Abreu; al poniente: en 17.20 m y linda con Enrique Álvarez Ortiz. Superficie aproximada de 592.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de julio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5113/277/06, EL C. OSWALDO CERVANTES LICON, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Cruz o Cantera", ubicado en (Cabecera), del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 51.30 m con Avenida del Trabajo; al sur: en 72.63 m con Cayetano Gómez Viquez; al oriente: en 42.17 m con Apolonio Meléndez Omaña y Concepción Santillán; al poniente: en 68.35 m con carretera Centenario Himno Nacional. Superficie aproximada de 3,283.92 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 8 de junio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 3760/225/06, C. EULALIO LOPEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Gricola de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 207.83 m con lote número 48; al sur: en 205.39 m con lote número 44; al oriente: en 50 m con camino público; al poniente: 49.35 m con lote número 47-A. Superficie aproximada de 10,268.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 3759/224/06, C. EULALIO LOPEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Gricola de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 210 m con lote número 50-A; al sur: en 207 m con lote número 46; al oriente: en 49 m con camino público; al poniente: en 47.88 m con lote número 49-A. Superficie aproximada de 10,124 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 3758/223/06, C. EULALIO LOPEZ QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Gricola de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 211.50 m con Francisco López Quintana; al sur: en 210.22 m con Felipe Montaño; al oriente: en 24.30 m con camino público; al poniente: en 24.30 m con Alfonso Rivera. Superficie aproximada de 5,123 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 28 de abril de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 3953/228/06, C. MANUEL MACIAS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Cañada, municipio de Huehuetoca, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 60.50 m con Guillermo Godínez Hernández; al sur: en 74.00 m con José

Velázquez y Luis Reyna; al oriente: en 164.50 m con Francisco Velazquez; al poniente: en 129.00 m con Isabel Ortega y Ma. de los Angeles Fernández Hernández. Superficie aproximada de 9,868.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación; por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 22 de mayo de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5162/278/06, EL C. FERNANDO BERNARDINO MONTES RESENDIZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino público s/n, San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 275.5 m con camino público; al sur: en 278.5 m con Juan Ramírez y Ernesto Barrera; al oriente: en 63.00 m con camino público; al poniente: en 64.00 m con Aristeo Paredes. Superficie aproximada de 17,589.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 20 de junio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 6200/322/06, EL C. FELIX JESUS CORTES CEDILLO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalenco", ubicado en Cerrada Ecuador s/n, Barrio Santa Isabel, municipio de Tultepec, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 m con Felipe Urbán Cortés; al sur: en 9.00 m con Cerrada Ecuador; al oriente: en 36.00 m con Alejandro Jorge Cortés Cedillo; al poniente: en 36.00 m con Wilevardo Cortés Urbán. Superficie aproximada de 324.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de junio de 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 3781/224/06, MANUEL HERNANDEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Magdalena Atlapac, del municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 131.40 m con Barranca Tiendita; al sur: 128.30 m con sucesores de Cándido Paéz; al oriente: 156.10 m con Ignacia Maturano; al poniente: 152.00 m con sucesores de Dionisio Romero. Superficie de 20,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de julio del año 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
1013-A1.-1º, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 6017-114-06, C. PEDRO LOPEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esta población de Amecameca, predio denominado "Tepancaltitla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.35 m con camino viejo a Ayapango; al sur: 10.35 m con Luisa Velázquez; al oriente: 153.55 m con Antonia Sánchez Castro; al poniente: 153.55 m con Epifania Sánchez Castro. Superficie aproximada de 1,589.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 7 de julio del 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2715.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5909-113/06, C. MAURICIO FORTUNATO ZEPEDA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 6, manzana 1402, lote 03, entre calle Pte. 20 y Av. Lombardo Toledano, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.97 m con Jorge Leonel Flores Sotres; al sur: 9.63 m con calle Norte 6; al oriente: 19.00 m con Félix Osvaldo Castellanos Roque; al poniente: 19.00 m con Blanca Fuentes Velasco. Superficie aproximada de 186.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio del 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2715.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5915-107-06, C. ALAN APARICIO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atlazaipan, predio denominado "Coxitla", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.70 m con carril; al sur: 23.70 m con calle Lerdo; al oriente: 212.30 m con Pánfilo Campos; al poniente: 212.30 m con Guadalupe Varela Rodríguez. Superficie aproximada de 5,031.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio del 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2715.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5914-108-06, C. ARIEL ROSALES BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán No. 3, predio denominado "Cuautitla", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 33.00 m con Margarita Neri Villasana; al sur: 33.00 m con

Ma. Ruperta. Petra y Enrique de apellidos Rojas Villasana; al oriente: 07.40 m con calle Yucatán; al poniente: 07.40 m con Sergio Fonseca Barrios. Superficie aproximada de 244.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de julio del 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2715.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5913-109-06, C. GERTRUDIS EPIFANIA MARTINEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Martín Xico Nuevo, predio denominado "Chavacano", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.50 m con José Luis Medina Peña; al sur: 17.50 m con Abigail Velázquez López; al oriente: 8.15 m con Alfredo Martínez; al poniente: 8.15 m con calle Nueva. Superficie aproximada de 142.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de julio del 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2715.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5911-111-06, C. DAVID RIVERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tlapala, predio denominado "Tlaxtepec", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.50 m con Beatriz Buendía, 29.75 m con Beatriz Buendía; al sur: 51.50 m con Manuel Rivera Pérez y Bernardo Rivera Pérez; al oriente: 6.80 m con Beatriz Buendía, 16.75 m con Maurilio Vázquez Reyes; al poniente: 23.00 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 1,024.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de julio del 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2715.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5910-112-06, C. ALEJANDRA FERNANDEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Michoacana, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, predio denominado "Machero", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Mónica Gabriela Martínez Moreno; al sur: 10.00 m con calle Zitácuaro; al oriente: 20.00 m con Angélica Hernández Martínez; al poniente: 20.00 m con Angélica Hernández Martínez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de julio del 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2715.-1º, 4 y 9 agosto.

Exp. 5912-110-06, C. MA. DEL SOCORRO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos No. 433, predio denominado

"El Solarito", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.50 m con Antonio López Sánchez; al sur: 7.25 m con calle Morelos; al oriente: 17.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 17.00 m con Juan Robledo. Superficie aproximada de 116.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 4 de julio del 2006.-Registrador Público de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2715.-1º, 4 y 9 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5051/93/06, C. JUANA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, Mza. 872, Lt. 20 entre calles Poniente 2 y 5, en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.90 m con calle Norte 5; al sur: 8.90 m con Pedro Cruz Martínez; al oriente: 19.00 m con Norma Angélica Contreras Díaz; al poniente: 19.00 m con Rosa María Urgen Adas. Superficie aproximada de: 169.10 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 5052/94/06, C. MARINA BLANCAS DE LA TORRE, GUADALUPE BLANCAS DE LA TORRE, ROCIO BLANCAS DE LA TORRE, TEOFILO BLANCAS DE LA TORRE Y SOFIA BLANCAS DE LA TORRE, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón s/n., esquina Cuauhtémoc, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalpac", que mide y linda: al norte: 16.45 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 04.00 m con Paula Blancas de la Torre; otro sur: 02.00 m con Paula Blancas de la Torre; otro sur: 10.33 m con Paula Blancas de la Torre; al oriente: 15.69 m con calle Cristóbal Colón; al poniente: 10.00 m con Esteban Villareal; otro poniente: 01.40 m con Paula Blancas de la Torre; otro poniente: 03.75 m con Paula Blancas de la Torre. Superficie aproximada de: 228.17 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 12 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 5053/95/06, PAULA BLANCAS DE LA TORRE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón s/n., en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalpac", que mide y linda: al norte: 04.00 m con Marina Blancas de la Torre; otro norte: 02.00 m con Marina Blancas de la Torre; otro norte: 10.33 m con Marina Blancas de la

Torre; al sur: 18.61 m con Juan Blancas; al oriente: 03.75 m con Marina Blancas de la Torre; otro oriente: 01.40 m con Marina Blancas de la Torre; otro oriente: 08.76 m con calle Cristóbal Colón; al poniente: 14.25 m con Esteban Villareal. Superficie aproximada de: 198.69 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 5054/96/06. C. FELIX REYES DUARTE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, Mza. 1423, Lt. 28 entre calles Poniente 16 y 17, en la colonia Maria Isabel, municipio de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 5; al sur: 10.00 m con Celia Sevilla; al oriente: 19.00 m con José Carmen Romero Reyes; al poniente: 19.00 m con Desiderio Trinidad Sandoval. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 5055/97/06. C. GEORGINA RUIZ ESPINOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes s/n., en la población de la Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Atencotiale", que mide y linda: al norte: 05.00 m con Telésforo Francisco Espinoza; al sur: 05.00 m con calle Niños Héroes; al oriente: 33.00 m con Paulino Reyes; al poniente: 33.00 m con Teresa Ríos. Superficie aproximada de: 165.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 12 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4309/67/06. C. MARIA MERCEDES XOLALPA YESCAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n., en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Barrio de Santiago", que mide y linda: al norte: 45.00 m con Guillermina Xolaipa Yescas y María Mercedes Xolalpa Yescas; al sur: 61.85 m con Norma Martínez Xolalpa y Teresa Martínez Xolalpa; al oriente: 17.15 m con calle Prolongación Victoria; al poniente: 17.00 m con calle Prolongación Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 792.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4940/89/06. C. MARIA EUGENIA GUTIERREZ TINAJERO Y LUIS MARTIN POZOS HIDALGO, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Mina s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda: al norte: 17.20 m con la Sra. Concepción Quiroz Cruz; al sur: 17.20 m con la calle Cerrada de Mina; al oriente: 13.50 m con Sr. Francisco del Rosario Carmona; al poniente: 13.50 m con el Sr. Mario Enríquez Rocha. Superficie aproximada de: 232.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4983/91/06. C. MARIA IMELDA HERNANDEZ REYES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, en el poblado de la Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Huepacalco", que mide y linda: al norte: 13.25 m con calle Benito Juárez; al sur: 13.25 m con Sr. Abraham Rivera Galicia; al oriente: 50.00 m con Sra. Sagrario Ugalde Rivera; al poniente: 50.00 m con Sr. Ramón Cerón Fernández. Superficie aproximada de: 662.50 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4984/92/06. C. JOSÉ ARTURO COVARRUBIAS DAVILA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria No. 17, en el poblado de Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Moisenco", que mide y linda: al norte: 21.50 m con Julio Ramírez; al sur: 18.00 m con Av. Industria y 0.70 m con Javier Tapia; al oriente: 77.60 m con Lucrecia Martínez; al poniente: 63.20 m con Javier Tapia y 15.10 m con Javier Tapia. Superficie aproximada de: 1,563.20 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4941/90/06. C. ELVIA SOLARES RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gabriel Ramos Millán s/n., en el poblado de San Bartolomé Mihuacan, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Pelaxtitlán", que mide y linda: al norte: 29.75 m con la delegación de Mihuacan; al sur: 29.75 m con Lidia

Valencia Hernández; al oriente: 7.45 m con calle Gabriel Ramos Millán; al poniente: 7.45 m con Lidia Valencia Hernández. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4939/88/06, C. MELQUIADES GARCIA PONCE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 10 # 908, entre calle Oriente 11 y Avenida Adolfo López Mateos, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sur 10; al sur: 10.00 m con Gregorio Alfredo Vázquez Aquino; al oriente: 19.00 m con Teresa Aquino; al poniente: 19.00 m con Bonifacio Bernabé López. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4938/87/06, C. ROSA MARIA RIVAS PADILLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Majada", que mide y linda: al norte: 35.00 m con carril; al sur: 35.00 m con carril; al oriente: 150.00 m con Pablo Flores; al poniente: 150.00 m con Pedro Alvarez Ortiz. Superficie aproximada de: 5,250.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4937/86/06, C. FELIPE SOTERO PEÑA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la Jurisdicción de Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "San Bartolo", que mide y linda: al norte: 7.00 m con Luis Marín; al sur: 7.00 m con calle Mérida; al oriente: 50.00 m con Raymundo Sánchez; al poniente: 50.00 m con Antonio Vázquez V. Superficie aproximada de: 350.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4936/85/06, C. TOMAS GARCIA RIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Benito Juárez, lote 4, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio

denominado "Hueyotencle", que mide y linda: al norte: 12.50 m con Eufracia Ramírez; al sur: 12.50 m con Cerrada Benito Juárez; al oriente: 12.50 m con Roberto Vitaliano García Ríos; al poniente: 12.50 m con Normaída Díaz Morales. Superficie aproximada de: 156.25 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4935/84/06, C. ROBERTO VITALIANO RIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Benito Juárez lote 3 en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyotencle", que mide y linda: al norte: 12.50 m con Esther Tirado Rodríguez; al sur: 12.50 m con cerrada Benito Juárez; al oriente: 12.50 m con Margarita Domínguez; al poniente: 12.50 m con Tomás García Ríos. Superficie aproximada de: 156.25 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 4934/83/06, C. NICOLASA MARTINEZ ESPITIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 9, Mz. 1, Lt. 23, entre Av. Alfredo del Mazo y calle Oriente 2, colonia Jardín, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.50 m con Rubén Daniel Herrera Ariza; al sur: 9.50 m con calle Sur 9; al oriente: 20.00 m con Guadalupe Balderas Bárcenas; al poniente: 20.00 m con Laura Marín Cárdenas. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El Ciudadano Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de junio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2716.-1, 4 y 9 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 6392/175/2006, ESTELA MORALES RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez s/n., Barrio Calayuco, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Calayuco", mide y linda: al norte: 7.25 m con calle Juárez; 7.00 m con Eva Morales Rueda; al sur: 14.18 m con Manuel Soriano; al oriente: 11.70 m con Eva Morales Rueda, 11.70 m con Dolores Martínez; al poniente: 23.45 m con María Martina Morales. Superficie aproximada de: 251.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de junio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2707.-1, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6820/336/06, SANCHEZ LUIS LUCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.80 m con Alvaro Martínez Hernández; al sur: 56.00 m con Loreto Sánchez Ignacio; al oriente: 2 líneas de 27.00 m y 16.00 m con camino; al poniente: 16.00 m con Alvaro Martínez Hernández. Superficie aproximada de 1,232.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2712.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. 7224/368/06, BUENO REYNOSO MARIA DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Nativitas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 31.30 m con Néstor José Romero Sánchez; al sur: 11.60 m con Magdaleno Arellano Estévez; al oriente: 19.50 m con carretera; al poniente: 19.30 m con camino. Superficie aproximada de 416.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2712.-1, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 833/184/06, MARIA DE LOURDES ALONSO RAYON, promueve inmatriculación administrativa, de un predio de propiedad particular en la calle de Allende s/n., 3ra. manzana de San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacan, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 55.00 m con Gumecindo Peña Suárez; al sur: 51.30 m con Jacobo Mendoza Mendoza; al oriente: 32.60 m con calle Allende s/n., y al poniente: 17.50 m con Jacobo Mendoza Mendoza. Superficie aproximada de 1,331.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los 25 días de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2702.-1, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 6271/172/06, EDUARDO HERREMAN GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de Popo Park, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 28.15 m con lote 17, al sur: 29.10 m con lote 20, al oriente: 32.60 m con calle Inglaterra, al poniente: 29.50 m con Alberto Azi Salim Buere. Superficie aproximada de: 753.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2708.-1, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 6391/174/06, ERASTO ARMANDO DIAZ FLOREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.30 m con calle 5 de Febrero, al sur: 16.00 m con Lucía Pérez Montes, al oriente: 16.40 m con calle Cayehualco, al poniente: 16.40 m con Ma. Isabel López Hernández. Superficie aproximada de: 281.26 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 25 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2709.-1, 4 y 9 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 8197/365/06, C. ROCIO CANDELARIA FLORES SANTAMARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Calle Boulevard Oriente de Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.30 m con Angela Patricia Flores Santamaria, al sur: 24.80 m con Mario Alberto Flores Peralta, al oriente: 11.50 m con camino público, al poniente: 11.50 m con Alberto Roth. Superficie: 279.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8198/366/06, C. SERGIO GABRIEL PINO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Ixtapacalco" del Barrio de Ixtapacalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.69 m con Octaviano Pino Martínez, al sur:

26.85 m con Constancio Martínez, Francisco Salas Torres y Carmelo Cruz Salas, al oriente: 12.50 m con calle Vicente Guerrero, al poniente: 11.46 m con Octaviano Pino Martínez. Superficie: 280.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8199/367/06, C. JUANA JIMENEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacuitlapa" que se encuentra ubicado en la Prolongación del Barrio de San Juan de este municipio de Coyotepec, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Pedro Hernández Pineda, al sur: 20.00 m con Albino Flores Olvera, al oriente: 5.00 m con calle de tres metros de amplitud, al poniente: 7.00 m con Pedro Hernández Pineda. Superficie: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8200/368/06, C. FERNANDO SERVIN RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar Santa Cruz", ubicado en el Barrio Acocalco de este municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.60 m con Manuel Cortés, al sur: 10.10 m con Guillermo Velázquez Juárez, al oriente: 10.00 m con Nazario Garay, al poniente: 9.90 m con calle pública Emiliano Zapata. Superficie: 112.93 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8201/369/06, C. FERNANDO LIMONES QUIRINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado predio denominado El Pozo, lote 6, manzana S/N, de la calle Uruapan del Bo. Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16 m con calle Uruapan, al sur: 16 m con Francisco Romero, al oriente: 25.00 m con Alfredo Velázquez, al poniente: 25 m con Juan Barrientos Beltrán. Superficie: 400 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8202/370/06, C. PRUDENCIO ALCIVAR SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento

denominado Solar El Calvario, ubicado en el Barrio de Santiago, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 37.25 m con calle Francisco Márquez, al sur: 35.30 m con Rocio Ortega Solano, al oriente: 19.00 m con calle Juan Escutia, al poniente: 19.00 m con Rosa Solano Escalante. Superficie: 689.13 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8203/371/06, C. ENRIQUE ZARATE ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento, ubicado en el Barrio de Acocalco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 38.00 m con Isidro Vidal Santillán, al sur: 38.00 m con Valente Agustín Martínez Cervantes, al oriente: 10.00 m con Juan Martínez Bonifacio, al poniente: 10.00 m con camino viejo a Tepetzotlán. Superficie: 380.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8204/372/06, C. ISIDRO CARMONA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar Santa Cruz, ubicado en el Barrio de Ixtapacalco, en esta localidad, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle pública, al sur: 10.00 m con el señor Pinpino Santana, al oriente: 30.00 m con Socorro Guerrero Galván, al poniente: 30.00 m con Guillermo Bermúdez Gallegos. Superficie: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8294/379/06, C. ISIDRO JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de común repartimiento denominado Solar La Calzada, ubicado en el Barrio de La Planada, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Francisco Montoya, al sur: 10.00 m con calle pública, al oriente: 30.00 m con Francisco Jiménez Montoya, al poniente: 30.00 m con Francisco Montoya Lázaro. Superficie: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8295/380/06, C. EVA GUERRERO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Barrio Reyes, calle Chapultepec, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: el primer norte: 10.00 m con Raúl Sánchez Martínez, al segundo norte: 8.68 m con Próspero Zavala, al tercer norte: 32.20 m con calle Chapultepec, al primer sur: 30.75 m con Humberto Flores Martínez, al segundo sur: 20.00 m con María Martínez Cortés, al oriente: 65.20 m con Hilda Flores Flores, al primer poniente: 10.00 m con María Martínez Cortés, al segundo poniente: 27.20 m con Avenida Hidalgo, al tercer poniente: 12.00 m con Raúl Sánchez Martínez, al cuarto poniente: 10.00 m con Próspero Zavala. Superficie: 2515.80 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8205/373/06, C. MINERVA ANGELES ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en San Juan S/N, Bo. San José parte baja, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.50 m con entrada privada, al sur: 30.70 m con Faustino Solís, al oriente: 30.60 m con José Luis Vargas Bustos y Carmelo Bustos Quijada, al poniente: 32.00 m con Alfredo Evangelista Jiménez. Superficie: 957.78 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8206/374/06, C. MA. ESPERANZA CUELLAR VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado términos del poblado de San Francisco Tepojaco, sobre Prolongación de la calle 16 de Septiembre, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 09.00 m con la Barranca, al sur: 09.00 m con calle Segunda Cerrada, al oriente: 14.70 m con lote 14 de la Sra. Victoria Benjamín Santana, al poniente: 14.70 m con lote 26 del Sr. Virgilio San Pedro Santiago. Superficie: 134.12 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de mayo del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8207/375/06, C. HERMILO RIVAS MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Juandón", en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con Maximino Rivas Miranda, al sur: 17.00 m con José Erasto López, al oriente: 23.53 m con Francisco López Flores, al poniente: 23.53 m con Cerrada. Superficie: 400.01 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8208/376/06, C. MELITON ARRATIA QUIJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Terreno de los de común repartimiento denominado "El Arbol", de calidad temporal de segunda, ubicado en el pueblo de Cañadas de Cisneros, de esta municipalidad, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 85.40 m con Crescencio Pereiro Rodríguez, al sur: 55.45 m con carretera, al oriente: 69.06 m con Paula González Pérez, al poniente: 69.00 m con Francisco Barrios Maturano y Nemesio Vargas Reyes. Superficie: 4,892.10 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8209/377/06, C. JOSEFINA ACEVEDO PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado calle Av. Francisco I. Madero S/N, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 35.60 m con Francisco I. Madero, al sur: 08.50 m con Eleuterio Márquez, al oriente: 33.50 m con Gloria Gutiérrez López, al poniente: 19.30 m con Leticia Acevedo Pedraza. Superficie: 344.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8210/378/06, C. MA. DE JESUS VARGAS DE ARRATIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado terreno de los de común repartimiento, denominado "El Tejocote", de calidad tepetatoso, ubicado en el pueblo de Cañadas de Cisneros, de esta municipalidad, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 46.50 m con Pánfilo Barrios, al sur: 38.45 m con Yolanda Almazán Maturano, al oriente: en dos tramos, uno de 23.70 y otro de 49.00 m con Simitria Quijada de Ortiz, al poniente: 64.50 m con Paula González Vda. De Vargas. Superficie: 2,819.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8296/381/06, C. JOSE EDGARDO RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en el Barrio de Anal, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.90 m con Esteban Velázquez, al sur: 18.90 m con Guadalupe Cortés H., al oriente: 17.35 m con Guillermina Yolanda Flores, al poniente: 17.35 m con Cerrada Jacarandas. Superficie: 327.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8297/382/06, C. JOSE ANTONIO VEGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Huerta", ubicado en el Barrio de Anal, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m con Martha Dolores Escalante de Gutiérrez, al sur: 19.00 m con Jacinto Martínez del Carmen, al oriente: 10.00 m con Juan Fiesco Gómez, al poniente: 10.00 m con Francisco Adán. Superficie: 190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

Exp. No. 8298/383/06, C. MA. DEL CARMEN ROBLEDO MOCTEZUMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", en domicilio conocido en el Barrio de San Sebastián, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino público, al sur: 10.00 m con Alejo López Campos, al oriente: 20.00 m con Alejo López Pavan, al poniente: 20.00 m con Pedro Miranda. Superficie: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de junio del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2717.-1, 4 y 9 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

25 de Julio del 2006.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 84471, de fecha 25 de Julio del año 2006, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor GREGORIO SALGADO SALGADO, a solicitud de los señores JUAN, ANGEL, RAUL DE JESUS GREGORIO, MARIA DE LA LUZ, JOSE LUIS, MARIA DOLORES, RAMON Y MARIA DEL CARMEN TODOS DE APELLIDOS SALGADO VEGA, como únicos y universales herederos.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

2704.-1º y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe hace saber que por instrumento número 13, 443 volumen 323, de fecha treinta de junio del 2006, se inicio ante mi fe la sucesión testamentaria a bienes de la señora JULIA ZAVALA MARTINEZ, a solicitud del señor VICTOR GUILLERMO SANCHEZ ZAVALA, en su carácter de único y universal heredero.

Esto en términos del artículo 4.77, 4.78 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente del Estado de México.

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109
DEL ESTADO DE MEXICO.

2705.-1º y 10 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México a 24 de julio de 2006.

El suscrito Licenciado ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público Número Ciento Veintidós del Estado de México, con residencia en el municipio de Ecatepec de Morelos, notifico al público en general el cambio de ubicación de las oficinas de la notaría a mi cargo, las cuales a partir del día primero de agosto del dos mil seis se ubicarán en: Vicente Villada número nueve, esquina con Emiliano Zapata Sur, Colonia Centro, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Teléfonos: 36110892 y 36110893.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.

2710.-1º agosto.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO VILLA DE JILOTZINGO,
ESTADO DE MEXICO

"VILLA DE JILOTZINGO MUNICIPIO MODELO"

Segunda Convocatoria Nacional HAVJ/FISM/01/2006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se convoca a los interesados en participar en la Licitación para la Contratación de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional número HAVJ/FISM/01/2006

Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones a las bases	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Acto de fallo y adjudicación de contrato
\$ 6000.00	04/08/2006	05/08/2006 10:00 horas	05/08/2006 12:00 horas	11/08/2006 10:00 horas	11/08/2006 11:00 horas
Partida	Clave cabms	Descripción Adquisición de Mobiliario y Equipo para Centro de Salud	Cantidad	Unidad de Medida	
1	0000000	Ultrasonido Ginecológico Portátil	1	Pieza	
2	0000000	Rayos x portátil	1	Pieza	
3	0000000	Electrocardiógrafo	1	Pieza	
4	0000000	Carro Rojo con Desfibrilador	1	Pieza	
5	0000000	Equipo Básico de Laboratorio	1	Pieza	

Inscripción y venta de bases:

Las inscripciones y venta de bases serán en la oficina de la Presidencia Municipal de Villa de Jilotzingo, ubicada en Luis Donaldo Colosio s/n, Santa Ana, Centro, Villa de Jilotzingo, Estado de México, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las condiciones contenidas en las bases no serán negociables, ni se aceptaran aquellas que propongan los licitantes participantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medio de cinta magnética.

Acto de presentación de ofertas y apertura de proposición técnica y económica:

Las personas físicas y morales que hayan quedado debidamente registradas para participar en estos actos de licitación, deberán presentar su(s) oferta(s) en la hora y fecha señalada, en el cuadro de licitaciones antes relacionado, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal Villa de Jilotzingo, Estado de México con domicilio en ubicada en Luis Donaldo Colosio s/n, Santa Ana, Centro, Villa de Jilotzingo, Estado de México, donde se llevara a cabo el acto de apertura de proposición técnica y económica, levantándose el acta que al efecto se formule, para que libremente asista todo participante que así lo desee.

Condiciones de pago que se aplicaran:

No se otorgaran anticipos.

El pago a proveedores se realizara en un término que no excederá de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes y servicios, en los términos del contrato respectivo; haciéndose exigible el pago a los 11 días hábiles (dentro de los 20 días naturales).

Para mayor información comunicarse a los teléfonos 8996-91-00, 8996-91-01 y 8996-9507 de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Villa de Jilotzingo, Estado de México., a 1 de Agosto de 2006.

SUFRAGIO EFECTIVO, "NO REELECCION"

C. ELEUTERIO CESAR SOLIS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

2718.-1º agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

"2006. Año del Presidente de México, Benito Pablo Juárez García"

RODOLFO LOPEZ OLIVERA, Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de México, en el ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y con fundamento en los artículos 19 fracción XIII y 38 Bis fracciones III, XXII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 1.4 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México; y.

CONSIDERANDO

Que en fecha veintiséis de mayo del año dos mil seis, entro en vigor el Reglamento de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día veinticinco del mismo mes y año.

Que el segundo párrafo del artículo 5 del Reglamento de la Secretaría de la Contraloría, establece la facultad del Contralor Interno de la Dependencia, para delegar las atribuciones que le corresponde ejercer, entre sus directores de área.

Con el propósito de dar una mayor agilidad a las atribuciones que le confieren al Titular de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría, el propio Reglamento Interior, por ello, resulta de trascendental importancia emitir un acuerdo de delegación de atribuciones a las Direcciones de Control y Evaluación y de Responsabilidades dependientes de esta Unidad Administrativa.

Que para hacer claro y asequible el esquema de suplencia del Titular de la Contraloría Interna y de las direcciones que le componen.

Para precisar los alcances de la delegación de atribuciones en los servidores públicos de las direcciones que integran la Contraloría Interna, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero.- Las facultades que se delegan mediante el presente acuerdo son, sin perjuicio de su ejercicio directo que se puede ejercer por parte del Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Artículo Segundo.- Se delegan en los Titulares de las Direcciones de Control y Evaluación y de Responsabilidades, las facultades contenidas en el artículo 9 fracciones III, VII, VIII, XI, XII, XIII, XIV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, para que las ejerzan, en el ámbito de sus respectivas competencias o en los asuntos que le sean encomendados.

Artículo Tercero.- Se delega en el Titular de Responsabilidades, el ejercicio de las facultades a que se refiere el numeral 16 fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII y XX

Artículo Cuarto.- Se delega en el Titular de la Dirección de Control y Evaluación, el ejercicio de las facultades a que se refiere el artículo 16 fracciones II, III, IV, V, VIII, X, XIII, XIV, XV, XX

Artículo Quinto.- Se delegan a los Directores de Control y Evaluación y Director de Responsabilidades las atribuciones que se encuentran consagradas en el numeral 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría.

Artículo Sexto.- Los Titulares de la Dirección de Control y Evaluación; y de Responsabilidades, se auxiliarán de los demás servidores públicos adscritos a las mismas.

TRANSITORIOS

Primero.- Se abroga el acuerdo delegatorio de atribuciones dado a los Directores de Control y Evaluación y de Inspección y Vigilancia de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, Publicado en la Gaceta del Gobierno, de fecha once de marzo del año del dos mil cinco, se derogan las demás disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a éste.

Segundo.- Cuando otras disposiciones legales, reglamentarias o administrativas, papelería y cualquier otro documento, hagan referencia a la Dirección de Inspección y Vigilancia, se entenderá a la Dirección de Responsabilidades.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta del Gobierno", mismo que entrara en vigor el día siguiente de su publicación.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil seis.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO
(RUBRICA)

2718-BIS.-1º agosto.